

REF.:APRUEBA RECURSOS Y METAS
PROGRAMA GES ODONTOLOGICO AÑO
2020 DEL SERVICIO SALUD ÑUBLE – I.
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO.

TREHUACO, 30 ENE 2020

DECRETO ALCALDÍCIO Nº 006/2020

VISTOS:

a) Convenio "Programa Ges Odontológico 2020", suscrito con la I. Municipalidad de Trehuaco, aprobado por Resolución Exenta 1 C/Nº 563 del 31 de Enero del 2019.

b) **Resolución Exenta 1C/Nº 0135** de fecha 13 de Enero de 2020, del Servicio de Salud Ñuble,

c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE**, en todas sus partes **Recursos y Metas Programa Ges Odontológico 2020**, suscrito entre el Servicio de Salud Ñuble y la I. Municipalidad de Trehuaco.

2.- Convenio "Programa Ges Odontológico 2020", asignado a la Comuna y tendrá vigencia hasta 31/12/2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

LCI/LCR/ZAV/VAE/mmb.-

Distribución:

- Archivo Programas
- Archivo Depto. Finanzas Salud
- Oficina de Transparencia
- Archivo Secretaría de Salud
- Archivo Decretos Alcaldícos


LUIS CUEVAS IBARRA
ALCALDE





FAT/PGJ/PRO/MAOS/FAC

APRUEBA RECURSOS Y METAS PROGRAMA
GES ODONTOLOGICO - AÑO 2020.

Chillán,

VISTOS Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes; lo dispuesto en el DFL N°1/2005 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 2.763/79 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; el Decreto Supremo N° 140/04, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; D.S. N° 42/2019 sobre subrogancia del cargo de Director de Servicio, ambos del Ministerio de Salud; Resoluciones N° 7/2019, de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón; en el marco de la glosa 02 de la partida 16, capítulo 02, programa 02 de la Ley de presupuesto del sector público del año 2019., Ord. C51 N° 582 del 11.12.2018, el Programa GES Odontológico del MINSAL; **convenio suscrito con la I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO**, aprobado por Resolución Exenta 1C/N° 563 del 31 de enero del 2019, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN EXENTA 1C/N°

0135 13.01.2021

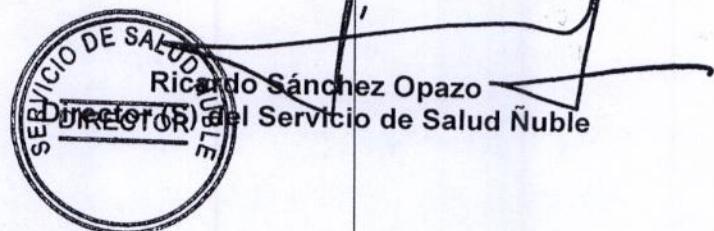
1º Apruébese los recursos, metas y/o actividades que se indican a continuación para su cumplimiento hasta el 31 de diciembre del 2020, del Programa GES Odontológico, aprobado por Resolución Exenta del Ministerio de Salud N° 1215 del 14 de diciembre del 2018.

2º El Ministerio de Salud, a través del Servicio de Salud Nuble, dispone en traspasar al Municipio, desde la fecha de la total tramitación de la resolución aprobatoria, la suma anual y única de **\$7.250.357.- (Siete millones doscientos cincuenta mil trescientos cincuenta y siete pesos)**, monto que financiará las siguientes actividades:

Nº	NOMBRE COMPONENTE	ACTIVIDAD	META N°	MONTO
1	Atención dental en niños	GES salud oral 6 años	-	\$124.007.-
TOTAL COMPONENTE N° 1 (\$)				\$124.007.-
2	Atención dental en embarazadas	GES salud oral de la embarazada	-	-
TOTAL COMPONENTE N° 2 (\$)				-
3	Atención dental de urgencia	GES urgencia dental ambulatoria	-	-
TOTAL COMPONENTE N° 3 (\$)				-
4	Atención Odontológica 60 años	GES Adulto 60 años	25	\$7.126.350.-
TOTAL COMPONENTE N° 4 (\$)				\$7.126.350.-
TOTAL PROGRAMA (\$)				\$7.250.357.-

3. Déjese establecido que de acuerdo a la legislación vigente, así como a lo dispuesto en la cláusula DÉCIMA TERCERA en el convenio citado en los VISTOS y CONSIDERANDO, este se entiende prorrogado hasta el 31 de diciembre del 2020, siendo aplicable al desarrollo del programa los recursos y metas que se aprueban por la presente resolución, así como también todas las obligaciones y derechos que se contemplan en el convenio prorrogado.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Distribución

- I. Municipalidad de Trehuaco
- 2A/3A/1B/1C
- Oficina de Partes

